



11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

Señor/a:
HECTOR JULIAN MILA ROMERO
CALLE 114 B NO. 147 A - 54 APT 202
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-175377-1100
Fecha: 2019-03-28 10:11:24
Enviar a: HECTOR JULIAN MILA ROMERO
No. Folios: 3
CORREO CERTIFICADO

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo No. **4162/2018**, adelantado en contra de **HECTOR JULIAN MILA ROMERO**, identificado/a con la Cédula de Ciudadanía No. **80.096.990**.

La presente comunicación tiene como fin, de correrle traslado del **AUTO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019** por medio del cual se realizó la liquidación, de acuerdo a la obligación proferida por el **JUZGADO VENTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017**, por concepto del costo de la prueba de ADN que trata el artículo 6° parágrafo 3° de la ley 721 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del código General del Proceso, dentro del Proceso de Cobro Coactivo de la Referencia que cursa en este Despacho, para tal efecto se envía copia íntegra de la liquidación.

Se advierte que el ejecutado/a cuenta con el término de **TRES (3) días** contados a partir del recibo de la presente para que formule objeciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en la citada norma.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: DOS (2) Folios – Auto que realiza la Liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martinez 1

AUTO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 4162/2018 ADELANTADO EN CONTRA DE HECTOR JULIAN MILA ROMERO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.096.990.

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, el Artículo 446 del Código General del Proceso y la **Resolución 5140 del 10 de Octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución No. 187 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018**, por medio del cual este Despacho Ordenó Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo **No. 4162/2018**, adelantado en contra de **HECTOR JULIAN MILA ROMERO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 80.096.990**, este despacho realizará la liquidación de acuerdo a la obligación proferida por el **JUZGADO VENTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017**, por concepto del costo total de la práctica de la Prueba Genética de **ADN**, conforme a lo indicado en el parágrafo 3 del artículo 6 de la Ley 721 de 2001, la cual constituye el Título Ejecutivo base de esta Ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se hace necesario Liquidar también los gastos en que incurrió la administración para hacer esta Obligación.

Revisó y Proyectó: Grey Milenia Mosquera Martinez

1007



11-34200-40-6

TÍTULO:

INVESTIGACION DE PATERNIDAD PROFERIDA POR JUZGADO VENTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017

VALOR DE PRUEBA DE ADN CAPITAL INDEXADO:

QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$545.906,00) M/CTE.

VALOR A LIQUIDAR:

QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$545.906,00) M/CTE.

Periodo de Liquidación:

1. Liquidación del crédito

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF – Regional Bogotá, con base en la información antes registrada y las fórmulas de determinación del interés moratorio: Capital x (No. de días) x (a un interés de 12% anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, procede a elaborar la liquidación como sigue:

1. CAPITAL E INTERESES

Valor del Capital indexado	(\$545.906,00)
Valor de intereses moratorios con Corte al 14 de marzo de 2019	(\$275.768,00)
TOTAL	(\$821.674,00)

Revisó y Proyecto: Grey Milena Mosquera Martínez



LI-34200-40-6

2. LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Valor publicación Aviso:	\$ (\$50.000,00)
Valor Honorarios Curador:	\$ 0,00
Valor Honorarios Secuestre:	\$ 0,00
Valor Honorarios Peritos:	\$ 0,00
Gastos de Correspondencia	(\$30.000,00)
Valor investigación de Bienes	(0,00)
TOTAL:	(\$80.000,00)

3. RESUMEN:

Total, liquidación de la obligación:	(\$ 821.674,00)
Total, liquidación costas procesales:	\$ (80.000,00)
GRAN TOTAL	\$ (901.674 ,00)

Valor Total de la Liquidación:

NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$901.674,00) M/CTE, a favor del ICBF – Regional Bogotá, por concepto de la obligación proferida por el JUZGADO VENTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017.

Que el día 13 de agosto de 2018, fue enviado a la Regional Bogotá el F14_ADN, para realizar las Liquidaciones de los procesos indexados.

Por lo anteriormente expuesto, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá.

Revisó y Proyecto: Grey Milena Mosquera Martinez 4



11-34200-40-6

RESUELVE

PRIMERO: CORRER Traslado de la Presente Liquidación a **HECTOR JULIAN MILA ROMERO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **80.096.990**, para que dentro del término de Tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110 del Código General del Proceso, formule las objeciones y acompañe las pruebas que estime necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez 4

472
 Servicio Postal
 Registrado S.A.
 NIT: 900.207.55
 Dirección: Calle 111 No. 111-210
 Ciudad: Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Ramona
 Dirección: AV. CPA 50 N° 26-51

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111921000
 Envío: RMA 100106066CCG

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
 HECTOR JULIAN MULA ROMERO
 Dirección: CL. 114 B 147 A 54 APTO
 202
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:
 Fecha Pro-Arbitrio:
 26/03/2019 10:12:28

Referencia de Envío: 1111595111000RA100106066CCG
 Referencia de Envío: 1111595111000RA100106066CCG

472
 Servicio Postal
 Registrado S.A.
 NIT: 900.207.55
 Dirección: Calle 111 No. 111-210
 Ciudad: Bogotá D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO
 Fecha de Arribo: 29/03/2019 10:12:28

Remite	Destinatario	Valor
Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá Dirección: AV. CPA 50 N° 26-51 Referencia: S-2018-175377-4100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. NIT: C.C.T.: 882999228 Código Postal: 111321000 Teléfono: 32411900 Dpto.: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111595	Nombre/Razón Social: HECTOR JULIAN MULA ROMERO Dirección: CL. 114 B 147 A 54 APTO 202 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Bogotá Dpto.: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11111000	Peso Fisico (gms): 200 Peso Volumetrico (gms): 0 País Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Ponderado: \$0 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200



1111595111000RA100106066CCG



RA100106066CCG

Causa / Devoluciones:

RE Remisado: No existe
 IS No reside: No reclamado
 NR No reconocido:
 DE Dirección errada:

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: **Hector Garcia**

Fecha de entrega: **1 ABR 2019**

Distribuidor: **UAC CENTRO**

Gestión de entrega: **C.C. 1432687**

UAC CENTRO 1111
CENTRO A 595

El remitente debe conservar el original de este documento por un periodo de 12 meses desde la fecha de emisión del documento. En caso de ser necesario, el remitente debe presentar el original de este documento a la oficina de atención al cliente de la entidad emisora. Este documento es propiedad de la entidad emisora y no debe ser reproducido, distribuido o utilizado para fines ajenos a los autorizados por la entidad emisora. Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2019.

472		Motivos de Devolución		Disconocido		No Existe Número	
Dirección Errata		Reusado		Cerrado		No Reclamado	
Fecha 1		Fallecido		Fuera Mayor		No Contestado	
Nombre del distribuidor		Fecha 2		DIA		MES	
C.C.		Nombre del distribuidor		ANO		R	
Centro de Distribución		C.C.		Centro de Distribución		D	
Observaciones:		Observaciones:					

Fecha 1: **11 ABR 2013**
 Nombre del distribuidor: **Alfredo Garcia**
 C.C.: **14326678**
 Observaciones: **No hay 1143**

